



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 30 de agosto de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 934/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022580-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Alejandro G. Villanueva en su carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita la designación interina externa de Maria Julieta Fridman, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 309/2023-SISTEA, que en el cargo de Secretaria Privada en cuestión se encuentra confirmada la agente Yamila Ottobre, quien se encuentra con pase en comisión de servicio a la Unidad Consejero Ariza Clerici, conforme Res. Presidencia N° 396/2023. En relación a su cobertura interina fueron designadas las agentes: Florencia Eugenia Sinatra, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado N° 09 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 809/2023 y Agustina Soledad Stradale, quien fue designada interinamente en el cargo de Oficial en el citado juzgado, conforme Res. Presidencia N° 931/2023, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que se solicita la designación interina externa de María Julieta Fridman, quien se encuentra inscripta en el registro de aspirantes bajo el Nro. 20216 y fue habilitada para realizar los cursos previstos en la Resolución CM N° 41/2021, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Que cabe destacar que, habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º: Designar a María Julieta Fridman, DNI N° 41.586.865, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Agustina Soledad Stradale, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Florencia Eugenia Sinatra en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase en comisión de servicios de la agente Yamila Ottobre; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 934/2023**